



Universidad
del Cauca

Amnistía: Bicentennial

Una segunda oportunidad

para quienes sueñan con ser
profesionales y graduarse en la
Universidad del Cauca



¡Grandes noticias en el marco del bicentenario de la Alma Mater caucana!

Tenemos en curso una
amnistía académica*

Pero, ¿esto qué significa y por qué es importante?

Se trata de una medida transitoria dirigida a personas que entre 2020-1 y 2025-2 interrumpieron su proceso formativo en el nivel de pregrado.

**La última se impulsó en el año 2019, lo cual subraya su carácter excepcional y su profundo sentido social*



**Es importante considerar
que con esta buena nueva...**



¡Damos respuesta a una meta trazada en el PDI actual, “Por una Universidad de Excelencia y Solidaria” y escuchamos las necesidades expresadas por el estamento estudiantil!



Con el **Acuerdo Superior 012 de 2026**, esta medida quedó aprobada por el máximo órgano de gobierno de la Universidad.



Y con el **Acuerdo Académico 005 de 2026**, ya tenemos la reglamentación que guía el proceso.

¿Cómo funcionará?



Conozcamos la Reglamentación



- **Beneficiario(a)s:** personas que entre el 2020-1 y 2025-2, por diversas circunstancias personales, económicas o sociales, no pudieron concluir su formación de pregrado y quedaron sin opción de titularse.
- **Proceso para aplicar:** pasos muy sencillos que se describen a continuación...



¿Interesado(a)s en ser **beneficiario(a)s** de la **Amnistía Bicentenario**?

Así opera el proceso

Primer paso



a

Solicita la generación de recibo de pago de inscripción, bajo modalidad de amnistía*, a través del correo:

amnistiabicentenario@unicauca.edu.c

*No pierdas de vista que el valor cancelado por concepto de inscripción, ¡no es reembolsable!

b

Envía un correo electrónico a:

credito@unicauca.edu.co para solicitar verificación de si tienes o no deudas pendientes. **Si hay deudas, debes ponerte al día (pagar).**

c

Con el punto b surtido, y una vez recibas respuesta, diligencia el Formato **PM-FO-4-FOR-33** para la expedición del paz y salvo -que incluye el financiero-, adjuntando el recibo con el soporte de pago del mismo. Nota: este recibo se expide en las facultades.

Segundo paso



Enviar la solicitud vía correo electrónico a:
amnistiabicentenario@unicauca.edu.co
con los siguientes datos y soportes:

- Incluir en el asunto “**Amnistía Bicentenario**” + **código estudiantil** + el nombre de la facultad.
- Detallar el programa de pregrado.
- Adjuntar al correo, en formato PDF, la solicitud de estudio para reingreso. El formato está disponible haciendo **CLIC AQUÍ**
- Aportar el paz y salvo universitario, así como una copia en PDF del documento de identidad.
- Adjuntar el recibo de la inscripción y comprobante de pago, bajo la modalidad de amnistía.



Te recomendamos guardar estos documentos en un lugar seguro. Más adelante, nuestra División de Admisiones, Registro y Control Académico -DARCA, vía correo electrónico te solicitará que entregues estos mismos documentos en formato físico.

Tercer paso



Una vez recibida la documentación, la División de Admisiones, Registro y Control Académico -DARCA, hará una revisión inicial y remitirá al programa que corresponda para que se adelante un estudio detallado de la historia académica de cada aspirante.

- De manera excepcional, **se podrán reconocer las asignaturas aprobadas** que sean equivalentes al plan de estudios vigente del programa.
- Muchas personas podrán retomar su proceso formativo sin empezar desde cero, reincorporándose al programa que actualmente tenga registro calificado activo y avanzando hacia la culminación de su pregrado.

Cuando este proceso de revisión se surta, **se emitirá un acto administrativo con la aceptación** y con los lineamientos del plan de estudios a cursar.

Cuarto paso

📍❤️ ¡Prepararse
para aprovechar
al máximo ✨
esta segunda 📍❤️
oportunidad!



Fechas importantes



Plazo máximo para **recepción de solicitudes de Reingreso 2026-II**

Hasta el **05 de junio** de 2026



Plazo máximo para **recepción de solicitudes de Reingreso 2027-I**

Hasta el **27 de noviembre** de 2026



Plazo máximo para **recepción de solicitudes de Reingreso 2027-II**

Hasta el **28 de mayo** de 2027



¿Por qué hay fechas diferentes?

Esto es así porque no todos los programas tienen ingreso semestral

Lo(a)s beneficiario(a)s asumen las

siguientes responsabilidades:



1

Cumplir con los requisitos establecidos para su reingreso en el Acuerdo Superior 012 de 2026 y deberán continuar con su proceso formativo.

2

Al momento del reingreso **deberán someterse al plan de estudios vigente.**

3

Realizar el pago de los derechos de inscripción, de matrícula y otros gastos administrativos que correspondan, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4

Acatar todas las disposiciones normativas, reglamentarias y de convivencia universitaria durante su permanencia en nuestra institución.





¿Inquietudes previas?
Estamos para acompañarte en el
proceso

Esríbenos a

amnistiabicentenario@unicauca.edu.co



UNICAUCA



1827 - 2027

www.unicauca.edu.co